

SOLICITUD DE ADMISIÓN



ACCESIBLE PARA PERSONAS
CON DISCAPACIDAD
IGUALDAD DE OPORTUNIDADES

IMPRIMA TODA LA INFORMACIÓN

NOMBRE PREFERIDO _____

TELÉFONO DIURNO _____ TELÉFONO NOCTURNO _____

DIRECCIÓN _____

_____ Calle _____ Ciudad _____ Estado _____ Código postal _____

CORREO ELECTRÓNICO _____

Haga un listado con TODAS las personas que vivirán en el departamento. Ponga primero al jefe de familia:

| NOMBRE LEGAL COMPLETO | NOMBRE PREFERIDO | PRONOMBRES | RELACIÓN | EDAD | FECHA DE NACIMIENTO | NÚMERO DE SEGURO SOCIAL o EQUIVALENTE (ITIN, etc.) |
|-----------------------|------------------|------------|-------------------------|------|---------------------|--|
| | | | Jefe de familia | | | |
| | | | Segundo jefe de familia | | | |
| | | | | | | |
| | | | | | | |

INFORMACIÓN SOBRE INGRESOS Y BIENES

| TIPO DE INGRESO | MONTOS BRUTOS MENSUALES | | TIPO DE BIEN | VALOR TOTAL | |
|--|-------------------------|--------------|------------------------------------|-------------|--------------|
| | JEFE | SEGUNDO JEFE | | JEFE | SEGUNDO JEFE |
| Salarios | \$ | \$ | Cuenta de ahorros | \$ | \$ |
| Desempleo | \$ | \$ | Cuenta(s) corriente(s) | \$ | \$ |
| Seguridad social | \$ | \$ | Certificados de depósitos (CD) | \$ | \$ |
| Asistencia pública | \$ | \$ | Acciones y bonos | \$ | \$ |
| Pensiones/anualidades | \$ | \$ | Bienes inmuebles | \$ | \$ |
| Discapacidad/SSI | \$ | \$ | Efectivo (caja de seguridad, etc.) | \$ | \$ |
| Manutención infantil / pensión alimenticia | \$ | \$ | Otro | \$ | \$ |
| Sección 8 Asistencia | \$ | \$ | | | |
| Otro | \$ | \$ | | | |

Requisitos especiales (tenga en cuenta que los requisitos especiales pueden alargar su espera) _____

¿Algún miembro del hogar se identifica como una persona con dominio limitado del inglés? Sí
 No

*Complete la tarjeta de identificación de idioma adjunta para identificar su idioma preferido.

Preferencia de dormitorio Los solicitantes pueden elegir varias opciones. El tamaño de los dormitorios se restringirá a la elegibilidad, lo cual incluye la consideración de adaptaciones razonables: Estudio 1 habitación 2 habitaciones

Al firmar a continuación, usted autoriza por escrito a Elmer Gardens a efectuar una verificación de antecedentes penales. Los solicitantes afirman que toda la información que contiene esta solicitud es verdadera y completa. Los solicitantes también entienden que se debe realizar una entrevista personal, y que los bienes e ingresos se deben verificar y aprobar. Toda la información recibida es confidencial. Esta solicitud no crea ninguna obligación para el Arrendador ni para el solicitante. Una vez aprobado el proceso de solicitud, ambos solicitantes deberán efectuar un depósito de garantía y firmar un contrato de arrendamiento. Si se acepta, los Solicitantes certifican que este apartamento será su única residencia. El abajo firmante hace la declaración anterior a sabiendas de que si algo de eso resulta ser falso, Elmer Gardens puede cancelar y anular cualquier contrato de arrendamiento otorgado en base a dicha información.

Conozco mi derecho a lo siguiente (adjunto*):

- Aviso de HCR sobre los derechos de ocupación en virtud de la Ley de Violencia contra las Mujeres (https://hcr.ny.gov/system/files/documents/2020/03/doc-la-hcr-model-vawa-occupancy-rights_7.9.2019.pdf)
- Nuevas directrices antidiscriminatorias para personas con antecedentes penales de HCR (<https://hcr.ny.gov/info-justice-involvement>)
- Se adjuntan copias en papel de ambos documentos a la presente solicitud. En caso de ser necesario, pueden solicitarse copias adicionales en la oficina de arrendamientos.

Tengo conocimiento de mi derecho a solicitar una adaptación o modificación razonable como persona con discapacidad en virtud de la Ley de Estadounidenses con Discapacidad.

Firma del solicitante: _____ Fecha: _____

Firma del cosolicitante: _____ Fecha: _____

Si una persona distinta del solicitante completa una parte o la totalidad de la solicitud, deberá completarse la siguiente declaración.

He completado la totalidad o parte de esta solicitud a petición del solicitante (o de los solicitantes):

Firma _____ Fecha _____

Firma _____ Fecha _____

Para uso exclusivo de la oficina:

ENVÍE ESTE FORMULARIO A: Elmer Gardens

104 Irving Street
Schenectady, NY 12308
Teléfono: (518) 930-0027

Fecha de recepción _____ Hora de recepción _____
N.º de identificación _____
Dir. Comentarios _____

Fecha límite de solicitud: 12 de julio de 2024

Fecha, hora y ubicación del sorteo: 30 de julio de 2024 a la 1:00 p. m. en <https://www.microsoft.com/en-us/microsoft-teams/join-a-meeting?rtc=1>

ID de la reunión: 298 273 538 122

Código de acceso: vvU5GF



Aviso que revela el derecho del inquilino a adaptaciones y modificaciones razonables **Personas con discapacidad**

Adaptaciones y modificaciones razonables

La ley de derechos humanos del estado de Nueva York requiere que los proveedores de vivienda hagan ajustes o modificaciones razonables a los edificios o espacios habitables para satisfacer las necesidades de las personas con discapacidades. Por ejemplo, si tiene un impedimento físico, mental o médico, puede pedirle a su proveedor de vivienda que haga accesibles las áreas comunes de su edificio o cambiar ciertas pólizas para satisfacer sus necesidades. Para solicitar una adaptación razonable o una modificación, debe llamar a **{ingrese el número de teléfono de la oficina}** o enviar un correo electrónico a **{ Ingrese la dirección de correo electrónico de la propiedad}** Póngase en contacto con el administrador de la propiedad. Deberá informar a su proveedor de vivienda que tiene una discapacidad o condición de salud que afecta su uso de la vivienda y que su solicitud de adaptación puede ser necesaria para brindarle igualdad de oportunidades y oportunidades para usar y disfrutar de su vivienda o las adaptaciones y servicios que su proveedor de vivienda normalmente proporcionaría. Cuando sea necesario, el proveedor de vivienda puede solicitar información médica para respaldar la presencia de una discapacidad cubierta y la necesidad de adaptaciones relacionadas con la discapacidad. Si cree que se le ha negado una adaptación razonable porque tiene una discapacidad, o que se le ha negado una vivienda o se han tomado represalias contra él por solicitar una adaptación razonable, puede presentar una queja ante el Departamento de Derechos Humanos del Estado de Nueva York siguiendo las instrucciones al final de este aviso. Específicamente, si tiene una discapacidad física, mental o médica, puede solicitar:

- Permitir cambios en el interior de su unidad de vivienda para hacerla accesible;
- cambios en las reglas, políticas, prácticas o servicios de su proveedor de vivienda;
- Cambie las áreas comunes del edificio para que tenga la misma oportunidad de usar el edificio.

La ley de derechos humanos del estado de Nueva York requiere que los proveedores de vivienda paguen por mejoras razonables en áreas de uso común.

75 S Clinton Avenue Suite 700, Rochester, NY 14604/ (585) 262-6210 Fax (585) 232-3135
www.homeleasing.net

■ 2. Arrendamiento de vivienda

Desarrollo | Construcción | Gestión



Ejemplos de adaptaciones razonables y adaptaciones que se pueden solicitar en virtud de la ley de derechos humanos del estado de Nueva York incluyen:

- Si tiene problemas de movilidad, es posible que su proveedor de vivienda deba proporcionarle una rampa u otra forma razonable de entrar y salir del edificio.
- Si su proveedor de atención médica proporciona documentación que demuestre que tener un animal contribuirá a su discapacidad, aún se le debe permitir tener al animal en casa a pesar de la regla de "no mascotas".
- Si necesita pasamanos en su baño, puede solicitar permiso para instalarlos por su cuenta. Si su casa fue construida después del 13 de marzo de 1991 y las paredes de los pasamanos necesitan ser reforzadas, su proveedor de vivienda debe pagar por ello.
- Si tiene una discapacidad y necesita un espacio de estacionamiento cerca de su unidad, puede pedirle a su proveedor de vivienda que le proporcione ese estacionamiento, o si no hay un espacio de estacionamiento adyacente, colocarlo en la parte superior de la lista de espera.
- Si tiene una discapacidad visual, necesita imprimir el aviso en un formato diferente, como letra grande, o necesita proporcionarlo electrónicamente, puede solicitar la propiedad al anfitrión.

Estándares de accesibilidad requeridos

Todos los edificios construidos para su uso después del 13 de marzo de 1991 deben cumplir con los siguientes criterios:

- Los espacios comunes y las zonas comunes deben ser accesibles y accesibles para las personas con discapacidad;
- Todas las puertas deben ser lo suficientemente anchas para que los usuarios de sillas de ruedas puedan pasar; y
- Todos los edificios multifamiliares deben incluir acceso para sillas de ruedas, accesorios, tomacorrientes, termostatos, baños y cocinas.

Si cree que su edificio no cumple con los estándares de accesibilidad requeridos, puede presentar una queja ante el Departamento de Derechos Humanos del Estado de Nueva York.

111 Alquiler de Viviendas

Desarrollo | Construcción | Gestión



Cómo presentar una queja

La denuncia debe presentarse ante el Departamento en el plazo de un año a partir del presunto acto discriminatorio o ante el tribunal en el plazo de tres años a partir del presunto acto discriminatorio. Puede encontrar [más información sobre sus derechos y el procedimiento para presentar una queja en www.dhr.ny.](#) o llame al 1-888-392-3644. Puede obtener el formulario de queja en el sitio web o se le puede enviar por correo postal o por correo postal. También puede llamar o enviar un correo electrónico a la Oficina Regional de la División. Las oficinas regionales se enumeran en el sitio web.

De buena fe

{nombre}

{Título}

{Nombre del atributo}



Renovaciones residenciales y comunitarias

Aviso de derechos de ocupación a todos los inquilinos y solicitantes en

virtud de la Ley de Violencia contra la Mujer¹

La Ley de Violencia contra la Mujer (VAWA, por sus siglas en inglés) brinda protección a las víctimas de violencia doméstica, violencia romántica, agresión sexual o acoso. Las protecciones de VAWA se aplican no solo a las mujeres, sino a todas las personas por igual, independientemente de su género, identidad de género u orientación sexual.² Este Aviso explica sus derechos en virtud de VAWA. Adjunto a este aviso hay un formulario de certificación aprobado por HUD. Puede llenar este formulario para indicar que es o ha sido víctima de violencia doméstica, violencia en las relaciones, agresión sexual o acoso, y que desea usar los derechos que VAWA le otorga.

Protección de los solicitantes

Si califica para una vivienda o programas de alquiler, no se le puede negar la inscripción o la asistencia porque es o ha sido víctima de violencia doméstica, violencia en las relaciones, agresión sexual o acecho.

Protección para los inquilinos

No se le puede negar la asistencia, cancelar su participación o desalojarlo de su propiedad de alquiler porque es o ha sido víctima de violencia doméstica, violencia en las relaciones, agresión sexual o acecho.

¹ A pesar de los diferentes nombres de esta ley, las protecciones de VAWA están disponibles independientemente del género, la identidad de género o la orientación sexual.

² Los proveedores de vivienda no pueden discriminar sobre la base de ninguna característica protegida, incluida la raza, el color, el origen nacional, la religión, el sexo, el estado familiar, la discapacidad o la edad. La asistencia de HUD y la vivienda asegurada por HUD deben proporcionarse a todas las demás personas elegibles, independientemente de su orientación sexual, identidad de género o estado civil real o percibido.

Además, si usted o una persona asociada con usted es o ha sido víctima de violencia doméstica, violencia en el noviazgo, agresión sexual o acoso por parte de un miembro de su familia o cualquier invitado, no se le puede negar la asistencia para el alquiler o los derechos de ocupación únicamente debido a una actividad delictiva directamente relacionada con esa violencia doméstica. Violencia en el noviazgo, agresión sexual o acecho.

Persona Asociada significa su cónyuge, padre, hermano, hermana o hijo, o alguien a quien usted tome en nombre de un padre o tutor (por ejemplo, cuando la Persona Asociada esté bajo su cuidado, tutela o control); o cualquier individuo, inquilino u ocupante legal que viva en su hogar.

Expulsar al abusador o perpetrador de la familia

_____ [Inserte el nombre del proyecto, propietario.], o una casa cubierta

El proveedor (acrónimo HP en este documento) puede dividir (bifurcar) su contrato de arrendamiento para desalojar a las personas o terminar la asistencia a las personas (abusadores o perpetradores) que participan en actividades delictivas directamente relacionadas con la violencia doméstica, la violencia en el noviazgo, la agresión sexual o el acoso.

Si HP decide desalojar al abusador o perpetrador, HP no puede privar a los inquilinos elegibles de sus derechos sobre la unidad ni castigar a los inquilinos restantes. Si el abusador o perpetrador desalojado es el único inquilino elegible para recibir asistencia del programa, HP debe permitir que los inquilinos y otros miembros de la familia que son o fueron víctimas permanezcan en la unidad durante un período de tiempo para determinar la elegibilidad bajo el programa u otros programas de vivienda de HUD cubiertos por VAWA. O bien, busque una vivienda alternativa.

Al desalojar a un abusador o perpetrador de un hogar, HP debe seguir los procedimientos de desalojo federales, estatales y locales. Para dividir un contrato de arrendamiento, HP puede (pero no está obligado a) exigirle que proporcione documentación o prueba de violencia

doméstica, violencia en las relaciones, agresión sexual o acoso.

Pasar a otra unidad

Dependiendo de sus necesidades, HP puede permitirle cambiar a otro dispositivo, sujeto a la disponibilidad de otros dispositivos y aún así le ayudará. Para aprobar la solicitud, HP puede pedirle que proporcione documentación que indique que está solicitando una reubicación como resultado de violencia doméstica, violencia en el noviazgo, agresión sexual o acoso. Si la solicitud es una solicitud de transferencia de emergencia, el proveedor de vivienda puede pedirle que presente una solicitud por escrito o complete un formulario que certifique que cumple con los criterios de transferencia de emergencia establecidos por VAWA. Los criterios son:

(1) Es víctima de violencia doméstica, violencia amorosa, agresión sexual o acoso. Si su proveedor de vivienda aún no tiene documentación que demuestre que usted es víctima de violencia doméstica, violencia en el noviazgo, agresión sexual o acoso, su proveedor de vivienda puede pedirle que proporcione dicha documentación, como se describe en la sección Documentación a continuación.

(2) Has solicitado explícitamente una transferencia de emergencia. Su proveedor de alojamiento puede optar por pedirle que envíe un formulario o puede aceptar otras solicitudes escritas o verbales.

(3) Tiene razones para creer que si permanece en su unidad actual, se verá amenazado con un daño inminente por más violencia. Esto significa que tiene motivos para temer que, si no acepta la transferencia, será objeto de violencia en un futuro próximo.

o

Usted es víctima de agresión sexual y la agresión sexual ocurrió en las instalaciones dentro de los 90 días calendario anteriores a que solicitara una transferencia. Si es víctima de agresión sexual, además de ser elegible para la transferencia de emergencia porque tiene razones para creer que está bajo una amenaza inminente de daño

Si permanece en su unidad, puede ser elegible para una transferencia de emergencia si la agresión sexual ocurrió en las instalaciones del listado que desea transferir y la agresión ocurrió dentro de los 90 días calendario antes de que solicitara explícitamente la transferencia.

HP mantendrá la confidencialidad de las solicitudes de transferencia de emergencia para víctimas de violencia doméstica, violencia en las relaciones, agresión sexual o acoso, así como cualquier lugar de acción para dichas víctimas y sus familias.

El Programa de Transferencia de Emergencia de HP proporciona más información sobre las transferencias de emergencia, y HP debe proporcionar una copia de su Plan de Transferencia de Emergencia si usted solicita verlo.

Documentar que es o ha sido víctima de violencia doméstica, violencia en las relaciones, agresión sexual o acoso

HP puede, pero no está obligado a, requerir documentación para "probar" que usted es o ha sido víctima de violencia doméstica, violencia en las relaciones, agresión sexual o acoso. Dichas solicitudes de HP deben realizarse por escrito, y HP debe proporcionar la documentación en un plazo de al menos 14 días hábiles (excluyendo sábados, domingos y feriados federales) a partir de la fecha de recepción de su solicitud. HP puede, pero no está obligado a, ampliar el plazo de presentación de documentos si así lo solicita.

Puede proporcionar a HP uno de los siguientes documentos como documentación. Si HP le pide que proporcione documentación que demuestre que es o ha sido víctima de violencia doméstica, violencia en el noviazgo, agresión sexual o acoso, puede elegir cuál de las siguientes opciones desea enviar.

- HP le proporciona este aviso un formulario de declaración aprobado por el HUD que documenta la violencia doméstica, la violencia en las relaciones, la agresión sexual o el acoso. El formulario le pedirá su nombre, fecha, hora y lugar del evento nacional

Violencia, violencia en el noviazgo, agresión sexual o acoso, y descripciones de eventos. El formulario de declaración establece que el nombre del abusador o abusadora se incluye si el nombre del abusador o abusadora es conocido y se puede proporcionar de manera segura.

- Agencias federales, estatales, tribales, territoriales o locales de aplicación de la ley, tribunales o agencias administrativas que documentan incidentes de violencia doméstica, violencia en las relaciones, agresión sexual o acoso. Ejemplos de dichos registros incluyen informes policiales, órdenes de protección y órdenes de restricción, entre otros.
- Debe firmar una declaración y una firma de un empleado, agente o voluntario, abogado, profesional médico o profesional de la salud mental (colectivamente, el "Profesional") del proveedor de servicios para víctimas con el que busca ayuda para abordar la violencia doméstica, la violencia en las relaciones, la agresión sexual o el acoso, o los efectos del abuso, y un profesional de su elección que certifique que cree que el incidente o evento (como el perjurio para cometer violencia doméstica, la violencia en el noviazgo, la agresión sexual o el acoso) es motivo de protección.
- Cualquier otra declaración o evidencia que HP haya acordado aceptar.

Si no proporciona alguno de estos documentos o en un plazo de 14 días hábiles, HP no está obligado a proporcionarle las protecciones contenidas en este aviso.

Si HP recibe pruebas contradictorias de violencia doméstica, violencia en el noviazgo, agresión sexual o acoso (por ejemplo, un formulario en el que dos o más miembros de una familia afirman ser víctimas y enumeran a uno o más miembros de la familia que lo solicitan como abusadores o perpetradores), HP tiene derecho a solicitar que proporcione documentación de terceros dentro de los 30 días calendario para resolver el conflicto. Si usted

En caso de que existan pruebas de conflicto, HP no está obligado a proporcionarle las protecciones contenidas en esta Declaración en caso de incumplimiento o negativa a proporcionar documentación de terceros.

confidencialidad

HP está obligado a mantener la confidencialidad de cualquier información que usted proporcione en relación con el ejercicio de sus derechos en virtud de VAWA, incluido el hecho de que usted esté ejerciendo sus derechos en virtud de VAWA.

HP no permitirá el acceso a la Información confidencial a ninguna persona (por ejemplo, empleados y contratistas) que administre asistencia u otros servicios en nombre de HP, excepto por una razón que dicha persona esté expresamente obligada a hacerlo en virtud de la legislación federal, estatal o local aplicable.

HP no puede introducir su información en ninguna base de datos compartida ni divulgar su información a ninguna otra entidad o individuo. Sin embargo, HP puede divulgar la información proporcionada en las siguientes circunstancias:

- Usted concede a HP permiso por escrito para divulgar la información durante un período de tiempo limitado.
- HP está obligado a utilizar esta información en procedimientos de desalojo o terminación, como para desalojar a su abusador o abusador, o para terminar la asistencia del abusador o abusador bajo este programa.
- HP o su arrendador **están obligados por ley a divulgar** información.

VAWA no limita las obligaciones de HP de cumplir con las órdenes judiciales con respecto al acceso o control de la propiedad. Esto incluye órdenes emitidas para proteger a las víctimas, así como órdenes para dividir la propiedad entre los miembros de la familia en caso de ruptura familiar.

Razones por las que un inquilino a quien se le ha otorgado ocupación bajo VAWA puede ser desalojado o cuya asistencia puede ser terminada

En el caso de violaciones graves o repetidas del contrato de arrendamiento que no estén relacionadas con la violencia doméstica, la violencia en las relaciones, la agresión sexual o el acoso dirigido a usted, es posible que lo desalojen y se termine su asistencia. Sin embargo, HP no puede exigir a los inquilinos que hayan sufrido violencia doméstica, violencia romántica, agresión sexual o acoso que se adhieran a normas más estrictas que las que se aplican a los inquilinos que no han sufrido violencia doméstica, violencia en el noviazgo, agresión sexual o acoso.

Es posible que las protecciones descritas en este Aviso no se apliquen y que usted sea expulsado y despedido si HP puede demostrar que existe un peligro físico real para no desalojarlo o para cancelar su asistencia, y si:

- 1) sucederá en un período de tiempo inmediato, y
- 2) Esto podría resultar en la muerte o lesiones corporales graves a otros inquilinos o personas que trabajan en la propiedad.

Si HP puede demostrar lo anterior, HP pondrá fin a su asistencia o lo expulsará solo si no hay ninguna otra medida que pueda reducir o eliminar la amenaza.

Otras Leyes

VAWA no reemplaza ninguna ley federal, estatal o local que brinde mayor protección a las víctimas de violencia doméstica, violencia romántica, agresión sexual o acoso. Según otras leyes federales y leyes estatales y locales, es posible que tenga derecho a protecciones de vivienda adicionales para víctimas de violencia doméstica, violencia en el noviazgo, agresión sexual o acoso.

Más información

Si cree que lo han privado injustamente de sus derechos bajo VAWA, debe comunicarse con el Departamento de Vivienda y Renovación Comunitaria (HCR) del Estado de Nueva York en

FEHO@hcr.ny.gov.

Para obtener ayuda con una relación abusiva, puede llamar a la Línea Directa Nacional de Violencia Doméstica al 1-800-799-7233 o, para personas con discapacidades auditivas, al 1-800-787-3224 (TTY).

Para los inquilinos que son o han sido víctimas de acoso para obtener ayuda, acceso al Centro Nacional Un centro de recursos de seguimiento para víctimas de delitos en [https:// www victimsofcrime.org/our proerams/stalking-resource-center](https://www.victimsofcrime.org/our-programs/stalking-resource-center)

HCR también ha creado la Lista de Proveedores de Servicios Locales de HCR VAWA, que contiene organizaciones locales que apoyan a las personas que son víctimas de violencia doméstica o que han experimentado violencia doméstica, incluidos los proveedores de servicios legales y de vivienda, disponible en:

<https://hcr.ny.gov/system/files/documents/2018/11/hcrvawaresourcelist.pdf>

Puedes hacerlo en

[https://www.federalregister.gov/documents/2016/12/06/2016-29213/violence-against-women reautorización-acta-de-2013-implementación-en-programas-de-vivienda-hud-corrección](https://www.federalregister.gov/documents/2016/12/06/2016-29213/violence-against-women-reautorización-acta-de-2013-implementación-en-programas-de-vivienda-hud-corrección).

Además, si solicita ver las regulaciones de VAWA para el HUD, HP debe proporcionarle una copia.

Adjunto: Formulario de certificación HUD-5382

**Agresión sexual o acoso y documentación
alternativa**

Propósito del formulario: La Ley de Violencia contra la Mujer ("VAWA") protege a los solicitantes, inquilinos y participantes de ciertos programas de mJD contra el desalojo, la denegación de asistencia para la vivienda o la terminación de la asistencia para la vivienda debido a violencia doméstica, violencia en el noviazgo, agresión sexual o acecho. A pesar del nombre de esta ley, las protecciones de VAWA se aplican a las víctimas de violencia doméstica, violencia en el noviazgo, agresión sexual y acoso, independientemente de su género, identidad de género u orientación sexual.

Use este formulario opcional: Si está buscando la protección de VAWA de su proveedor de vivienda, su proveedor de vivienda puede darle una solicitud por escrito para presentar documentación sobre violencia doméstica, violencia en el noviazgo, agresión sexual o incidentes de acoso.

En respuesta a esta solicitud, usted o su representante pueden completar este formulario opcional y enviarlo a su proveedor de vivienda, o pueden presentar uno de los siguientes tipos de documentos de terceros:

- (1) Por empleados, agentes o voluntarios, abogados o profesionales médicos, o profesionales de la salud mental (colectivamente, "Profesionales") de usted y del Proveedor de Servicios para Víctimas Un documento firmado del cual busca ayuda con respecto a la violencia doméstica, la violencia en las relaciones, la agresión sexual o el acoso, o los efectos del abuso. El documento debe declarar que, bajo pena de perjurio, el profesional cree que ocurrió violencia doméstica, violencia en el noviazgo, agresión sexual o acoso y cumple con la definición de "violencia doméstica", "violencia en el noviazgo", "agresión sexual" o "acecho" del HUD en 24 CFR 5.2003.
- (2) registros de agencias federales, estatales, tribales, territoriales o locales de aplicación de la ley, tribunales o agencias administrativas; o
- (3) Una declaración u otra evidencia proporcionada por el solicitante o inquilino a discreción del proveedor de vivienda.

Presentación de documentos: La fecha límite para presentar documentos es de 14 días hábiles a partir de la fecha en que reciba una solicitud por escrito del proveedor de vivienda solicitando documentación de violencia doméstica, violencia en las relaciones, agresión sexual o acoso. Si solicita una extensión, su proveedor de vivienda puede (pero no está obligado a) extender el plazo para presentar documentos. Si la información solicitada no se recibe dentro de los 14 días hábiles posteriores a su solicitud de documentación, o si se extiende la fecha proporcionada por su proveedor de vivienda, su proveedor de vivienda no está obligado a otorgarle ninguna protección de VAWA. La distribución o publicación de este formulario no es una solicitud de certificación por escrito.

Confidencialidad: Toda la información proporcionada a su proveedor de vivienda con respecto a la violencia doméstica, la violencia en el noviazgo, la agresión sexual o los incidentes de acoso se mantendrá confidencial y dichos detalles no se ingresarán en ninguna base de datos compartida. Los empleados de su proveedor de vivienda no tendrán acceso a estos detalles a menos que se le otorguen o denieguen las protecciones de VAWA, y dichos empleados no divulgarán esta información a ninguna otra entidad o individuo, a menos que la divulgación sea: (i) con su consentimiento por escrito en la divulgación por tiempo limitado; (ii) es necesario para su uso en procedimientos de desalojo o audiencias relacionadas con la asistencia para la terminación; o (iii) según lo exija la ley aplicable.

Completado por o en nombre de una víctima de violencia doméstica, violencia romántica, agresión sexual o acoso

1. La fecha en que la víctima recibió la solicitud por escrito: _____
2. Nombre de la víctima:
3. Su nombre (si es diferente al de la víctima): _____
4. Nombres de otros miembros de la familia que figuran en el contrato de arrendamiento: _____

5. Residencia de la víctima:
6. Nombre del presunto autor (si se conoce y se puede revelar con seguridad): _____

7. Relación entre el presunto agresor y la víctima: _____
8. Fecha y hora del evento (si se conoce): _____

10. Lugar del evento: _____

Describe brevemente estos acontecimientos con sus propias palabras:

| |
|-------|
| _____ |
| _____ |
| _____ |
| _____ |

Esto es para certificar que, a mi leal saber y entender, la información proporcionada en este formulario es verdadera y correcta y que el nombre de la persona en el punto 2 anterior es o ha sido víctima de violencia doméstica, violencia en el noviazgo, agresión sexual o acoso. Reconozco que enviar información falsa puede poner en peligro la elegibilidad del programa y puede ser motivo para la denegación de la inscripción, la terminación de la ayuda o la expulsión.

firma _____ Fecha de la firma _____

Carga de informes públicos: Se estima que la carga de informes públicos para esta recopilación de información es de un promedio de 1 hora por respuesta. Esto incluye el tiempo que se tarda en recopilar, revisar y notificar los datos. El proveedor de vivienda utilizará la información proporcionada para solicitar pruebas de que el solicitante o inquilino es víctima de violencia doméstica, violencia en el noviazgo, agresión sexual o acoso. Esta información está sujeta a los requisitos de confidencialidad de VAWA. Es posible que la agencia no recopile esta información, y no es necesario que complete este formulario a menos que muestre un número válido de la Oficina de Administración y Control Presupuestario.